

ANUNCIO de 15 de marzo de 2004, sobre construcción de escuela de deporte.

Situación: Ctra. EX-327, km. 2, parcela 36 del polígono 6. **Promotor:** D. Alfonso Rodríguez Ávila, en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de escuela de deporte. **Situación:** Ctra. EX-327, km. 2; parcela 36 del polígono 6. **Promotor:** D. Alfonso Rodríguez Ávila. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO**.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de abril de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Macías Cruz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de

1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: José Manuel Macías Cruz.

Último domicilio conocido: C/ Muñoz Torrero, 3.- Badajoz

Expediente nº: 667/2003

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.l).

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 13 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, **FERNANDO RUIZ VEGA**.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Mediante Resolución de la Alcaldía del día 30 de marzo de 2004, se aprobó, inicialmente, el Estudio de Detalle para establecer un nuevo viario en la zona afectada del polígono industrial de esta localidad de Granja de Torrehermosa y en el que se situará una fábrica de transformación de productos del cerdo, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Granja de Torrehermosa, a 30 de marzo de 2004. El Alcalde Acctal., **FELIPE GAHETE ALFARO**.